

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**1785 Procedimiento ordinario 930/2013.**

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 930/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra Pandora Estructuras y Construcciones 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, frente a Pandora Estructuras y Construcciones 2009, S.L, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.010,39 € más los intereses del art. 576 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación conforme al Art. 190.2 y 191.1g) de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social, siendo firme la sentencia desde su fecha.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pandora Estructuras y Construcciones 2009, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.